

JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-21-2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL **DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"**

Siendo las 13 horas con 34 minutos del día lunes 31 de octubre de 2022 en la sala de juntas del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco situado en el Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín, número 1467, Colonia La Palmita en el municipio de Zapopan, Jalisco, se da inicio a la junta aclaratoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO" a la que asistieron los participantes que se enlistan a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
ALMA BEATRIZ CARRIÓN DOMÍNGUEZ	REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE
VICTOR ALBERTO LOPEZ SANCHEZ	REPRESENTANTE DEL AREA DE CONTRALORÍA INTERNA
LUCERO BERENICE CHAVARRIA CHAVIRA	JEFE DE COMPRAS
EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ	SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS
MARIA ISABEL NERI OLAVARRIETA	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO
antonio de jesus suarez aleman	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.
ELENA LIZETTE MUÑOZ NUÑEZ	GENERAL DE SEGUROS S.A.B.

En la que se acordaron los siguientes puntos:

Preguntas de los licitantes:

1.- Se solicita amablemente a la convocante proporcional el listado de asegurados con fechas de nacimiento o RFC de cada uno de los integrantes.

Al término de la junta se les proporcionara de manera electrónica el listado con los datos como nombre de pila, fecha de nacimiento y sexo.

2.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el nombre de la licitación es licitación pública nacional LPN-21-2022 "Contratación de Seguro de Vida para los empleados del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco"

La respuesta es en sentido afirmativo.

3.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que todos los escritos y anexos van dirigidos a: Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Presente

La respuesta es en sentido afirmativo.

4.- Subnumeral 8.3.1. página 4. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que se tienen registradas ante la CNSF.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que se tienen registradas ante la CNSF.

Está a consideración del licitante.





Subnumeral 8.3.2. página 4. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el precio por cada asegurado y en caso de solicitarlo, será el licitante adjudicado quien los proporcione.

La respuesta es en sentido afirmativo, solo la cantidad global de la póliza.

De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de abril de 2013 y que entró en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, se entregará al licitante adjudicado para que pueda proceder a la emisión y entrega de la póliza referida, como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público, decreto de creación, estatuto constitutivo, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio menor a tres meses, cédula de identificación fiscal, formato propio del licitante adjudicado.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione los archivos de las bases, la junta de aclaraciones y anexos en formato word, esto con la intención de respetar al 100% el texto que se esté transcribiendo y evitar en lo posible el mayor número de errores que se pudieran presentar.

Los archivos de word de los anexos marcados como: anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo 5, anexo 6, anexo 7, anexo 8 y anexo 9 se encuentran disponibles para descarga en la página de internet oficial del Organismo y tanto las bases de la convocatoria como el acta de la junta aclaratoria se carga en archivo PDF.

Solicitamos a la convocante nos permita presentar las pólizas y carta cobertura en formato pdf por correo electrónico, en el entendido que Mapfre México, S.A. es una empresa socialmente responsable la cual contribuye al ambiente ecológico, sin ser esta propuesta obligatoria para los demás licitantes.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Página 02, punto 5. registro estatal único de proveedores y contratistas. entendemos que el registro solicitado en el párrafo 2 de este punto solo será necesario presentarlo en caso de resultar adjudicado a te procedimiento.

La respuesta es en sentido afirmativo, será tan cómo se menciona en el punto de las bases de la convocatoria.

Página 03, numeral 8.2 consideraciones para la entrega de propuestas, inciso a), entendemos que cumplimos con este requisito presentando escrito bajo protesta de decir verdad en donde se manifieste que mi representa, participara de manera individual en este procedimiento.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Página 03, punto 8. Acto de entrega y apertura de proposiciones. solicitamos amablemente a la convocante confirmar la hora de entrega del acto de entrega y apertura de proposiciones, en este punto 8, se menciona que es a las 11:30 el día 07 de noviembre del 2022 y en la página 05, punto 4.1 se menciona que será a las 12:50 del día 07 de noviembre del 2022, favor de especificar.

Tal como se establece en ambos puntos de las bases de la convocatoria, esas son las fechas y horarios señalados de manera correcta para cada uno de los actos señalados.

Página 04, numeral 8.3.1 contenido sobre la propuesta técnica, inciso b), solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la entrega de este punto, realizando transcripción del anexo 1 ás, los cambios y modificaciones de junta de aclaraciones.



La respuesta es en sentido afirmativo.

Página 04, numeral 8.3.1 contenido sobre la propuesta técnica, inciso d), solicitamos amablemente a la convocante confirmar a que se refiere con el término "documentos de valor agregado"

Tal y como se describe en este inciso y en el inciso b) del punto 8.3.2, el licitante podrá optar por agregar cualquier documento que considere que representa un valor agregado para su propuesta técnico y/o económica y el cual puede considerarlo como su ventaja competitiva ante los demás participantes.

- Anexo 5, solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la taba de propuesta técnica se llena de la siguiente forma:

Partida: 1

Cantidad: póliza

Producto: Contratación de seguro de vida para empleados del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte

de Zapopan, Jalisco Especificaciones: anexo 1

La respuesta es en sentido afirmativo, y agregando que en la columna marcada con el nombre de Especificaciones de debe hacer exacta referencia de dar cumplimiento a lo descrito en el anexo 1 o bien optar por realizar la trascripción completa del mismo.

- Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la siguiente información, de cada una de las últimas 5 vigencias, referente al grupo:
- o número de asegurados.
- o coberturas amparadas
- o regla de suma asegurada
- o prima neta anual pagada.
- o siniestralidad a detalle (la cual se compone de fecha de ocurrido el siniestro, monto reclamado por el siniestro, cobertura afectada por el siniestro, fecha de reclamo por el siniestro y motivo de fallecimiento)

Se proporcionara la de los últimos 3 años de manera electrónica al término de la sesión al correo electrónico que cada uno proporcione previa firma del documento para el manejo de la información reservada y confidencial.

Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el listado de asegurados en formato excel donde se indique los siguientes datos:

- sexo.
- sueldo mensual.
- fecha de nacimiento de cada participante.

Se proporcionara archivo de Excel con los datos de nombre de pila y fecha de nacimiento y sexo de los trabajadores que actualmente conforman la plantilla del personal.

Página 1, primer párrafo; dice: "contratación de seguro de vida para los empleados del O.P.D. Consejo Municipal Del Deporte De Zapopan, Jalisco" que se llevará con recursos propios, del programa presupuestal 316 del organismo y partida presupuestal 144 y a efecto de normar el desarrollo de la licitación....

Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de austeridad.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, la suficiencia presupuestal estará sujeta a la autorización previa del Órgano máximo de Gobierno de este Organismo para el ejercicio fiscal 2023, no sin antes aclarar que dicha contratación se desprende de una obligación contractual establecida en con la figura sindical que representa a los trabajadores.

Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente.

Los gastos serán cubiertos debidamente.





Agradeceremos a la convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia,

La presente contratación da cumplimiento a clausura del art.43 del contrato colectivo de trabajo vigente.

Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas). agradeceremos de la convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del artículo 200 de la ley de instituciones de seguros y fianzas.

Se consideraran solventes todas aquellas propuestas que se sujeten a los requisitos técnicos establecidos en las bases de la convocatoria y se encuentren dentro de la media del estudio de mercado previo.

Página 1, características, agradeceremos de la convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la comisión nacional de seguros y fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la organización para la cooperación y el desarrollo económico (ocde), lo anterior, en cumplimiento al acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones.

Si, se acepta.

En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas.

Si, se acepta.

Agradeceremos a la convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo con las condiciones generales ofrecidas por esta aseguradora y registradas ante la CNSF, siempre y cuando no contravengan a las disposiciones legales vigentes.

Todas las condiciones deberán estar en apego a las bases de la convocatoria y las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de la misma.

Página 4, numeral 8.3.2. contenido sobre propuesta económica, inciso a); solicitamos a la convocante nos permita incluir las siguientes notas en el anexo 6:

los precios son fijos durante la vigencia del seguro.

cuota al millar.

los precios son en moneda nacional (pesos mexicanos).

el seguro de vida no causa iva.

Si, se acepta.

Página 9, numeral 16, garantías. respecto de la garantía de sostenimiento y seriedad de las ofertas; hacemos del conocimiento de la convocante que la ley de instituciones de seguros y fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada ley. por lo anterior, se solicita a esa h. convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de

Às un formato ya autorizado por el comité, por lo que no es posible la eliminación de cualquier punto aní establecido.



 Página 10, numeral 17, firma del contrato. se solicita a la convocante se sirva proporcionar el modelo de contrato al cual deberá sujetarse la licitante en caso de resultar adjudicada. lo anterior, a efecto de conocer y valorar el contenido obligacional de dicho instrumento.

Para la presente licitación se considerara como contrato valido, la póliza de seguro emitida por la aseguradora adjudicada.

- Página 11, numeral 19, forma de pago. Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de pago será de contado en una sola exhibición.

El pago se realizara en una sola exhibición de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Página 12, numeral 22, sanciones y página 13, numeral 22.4, penas convencionales. se solicita a la convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de ley de instituciones de seguros y de fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

La convocante se sujetara a lo establecido en la Ley de compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicio del estado de Jalisco y sus municipios.

Página 13, numeral 22.3, terminación anticipada del contrato. en caso de celebrase la contratación del seguro que se licita y posteriormente se emitiera alguna disposición legal por la cual fuere necesario establecer la terminación anticipada del seguro; se solicita a la convocante se sirva ratificar que dicha terminación será sin responsabilidad alguna para la aseguradora adjudicada.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Página 14, numeral 27, visitas a las instalaciones del "licitante y del proveedor". en función de la facultad con la que cuenta la convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación a la licitante que resulte adjudicada.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Anexo 1, especificaciones técnicas; amablemente solicitamos a la convocante indicar si la colectividad está conformada 100% por personal activo.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Anexo 1, especificaciones técnicas; amablemente se pide a la convocante confirmar que al final de la vigencia de la póliza se realizará el ajuste en primas (pago o devolución) derivado de las altas y las bajas que se presenten en la misma, considerando al talón de pago como el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada, en tanto se reportan las altas y bajas

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Anexo 1, especificaciones técnicas; apreciaremos a la convocante confirmar cuál es el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios (carta testamentaria) en el que operará la póliza:
- Administración normal: la convocante recabará las designaciones de beneficiarios requisitadas por el asegurado y las enviará a la aseguradora con la debida oportunidad; ó:
- Autoadministración: la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado.

Sera bajo el esquema de autoadministración.

ELIMINADO 12



Anexo 1, especificaciones técnicas; agradeceremos a la convocante confirmar que la prima de la colectividad es pagada al 100% por el contratante.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Anexo 1, especificaciones técnicas; estimaremos de la convocante indicar el nombre de la institución de salud (IMSS ó ISSSTE) que emitirá el dictamen invalidez total y permanente, y en el caso del instituto de pensiones del estado de Jalisco será por un médico certificado en medicina del trabajo.

Sera el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Anexo 1, especificaciones técnicas; con relación al beneficio de invalidez total y permanente, amablemente solicitamos a la convocante indicar si existen personas que se encuentran en proceso de dictamen de la invalidez, de ser así indicar quienes son.

No se cuenta con ningún caso hasta el día de hoy.

Anexo 1, especificaciones técnicas; agradeceremos de la convocante confirmar que, en los casos de invalidez total permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico y se presentará el aviso de baja para hacer constar que el asegurado hizo valer el beneficio ante la contratante.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Anexo 1, especificaciones técnicas; con respecto al beneficio de exención de pago de primas por invalidez total y permanente, estimaremos de la convocante ratificar si es correcta nuestra apreciación que, mediante este beneficio, se eximirá al asegurado del pago de la prima si estando al corriente en el pago de las primas en forma vitalicia, se incapacita de manera total y permanente a causa de un accidente o enfermedad. el asegurado comenzará a gozar de este beneficio a partir de la fecha en que se le dictamine el mencionado estado de invalidez y sólo continuará protegido por la suma asegurada contratada para el riesgo de fallecimiento.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Rectificación de la póliza. en caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley sobre el contrato de seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Se solicita a la convocante que confirme que es sin límite de edad para fallecimiento y muerte accidental.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Se solicita a la convocante que confirme que es con límite de edad para las coberturas invalidez total y permanente y exención de pago de primas.

La respuesta es negativa, es sin límite de edad.

Se solicita a la convocante que durante los primeros 30 días, compartirá los consentimientos de la asegurada asignada

Bajo el esquema de autoadministración, la convocante resguardara los consentimientos de los trabajadores.

Se solicita a la convocante confirmar que para la cobertura de muerte accidental y/o pérdidas orgánicas, la cobertura operará conforme al siguiente texto: "en caso de que el integrante fallezca o sufra una pérdida orgánica como consecuencia de un accidente ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del accidente, la compañía pagará por concepto de indemnización bajo esta cobertura, el porcentaje correspondiente de la suma asegurada que se señala en la tabla de indemnizaciones según escala a"

La respuesta es en sentido positivo.



Agradeceremos a la convocante confirmar que, para la cobertura de pérdidas orgánicas, la cobertura operará conforme al siguiente texto: cualquier indemnización pagada por la compañía, reduce en la misma proporción la suma asegurada de esta cobertura para el integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la compañía. En el entendido de que, para la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la institución de seguridad social correspondiente, agradeceremos a la convocante confirmar que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho.

La fecha que se considerara para ser válida la cobertura de la de la fecha de ingreso del trámite a partir de expedición de la institución dictaminadora.

- Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento.

Es incorrecta la apreciación, se deben cubrir ambos coberturas.

- Solicitamos a la convocante ratificar que, para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la ley sobre el contrato del seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Agradeceremos a la contratante confirmar que el suicidio no será considerado como muerte accidental.

La respuesta es en sentido afirmativo.

Se solicita amablemente a la convocante confirme que para acreditar el domicilio en ZMG deberá de presentarse comprobante de domicilio a nombre de la aseguradora.

La presente licitación es de carácter Nacional, por lo que abarca todos los Estados que conforma a los Estados Unidos Mexicanos y el comprobante de domicilio del licitante podrá estar ubicado dentro cualquier parte del País.

Se solicita amablemente a la convocante indique cual será las reglas de operación para el anticipo de suma asegurada por enfermedad terminal 30% de la cobertura básica.

Cuando se expida el dictamen médico por la institución de seguridad social correspondiente, se efectuara el pago.

Se solicita a la convocante confirmar que el 100% del personal elegible es administrativo.

El personal elegible está en los siguientes porcentajes aproximados; 47% administrativos, 36% operativos deportivos, 17% operativo de mantenimiento.

Se solicita a la convocante confirme que solo se pagará la invalidez total y permanente que hayan sido dictaminadas durante la vigencia de la póliza.

Se deberá de tomar la fecha de ingreso del trámite a partir de expedición de la institución dictaminadora.

Se solicita a la convocante indicar si ha habido cambios en las 3 últimas vigencias con respecto a coberturas y sumas aseguradas. En caso afirmativo detallar los cambios.

No se han generado cambios en las 3 últimas vigencias.

- Se solicita amablemente a la convocante confirme que el comprobante de domicilio solicitados en el inciso c) del numeral 8.1; refiere al domicilio fiscal. Favor de manifestarse al respecto.

La respuesta es en sentido afirmativo.







ALMA BEATRIZ CARRIÓN DOMÍNGUEZ REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE

LUCERO BERENICE CHAVARRÍA CHAVIRA JEFE DE COMPRAS

VICTOR ALBERTO LOPEZ SANCHEZ EN REPRESENTACION DE TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA

ELIMINADO 12

EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

ELIMINADO 12

MARIA ISABEL NERI OLAVARRIETA SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME **GRUPO FINANCIERO**

ELIMINADO 12

ANTONIO DE JESUS SUAREZ ALEMAN SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

ELIMINADO 12

ELENA LIZETTE MUÑOZ NUÑEZ GENERAL DE SEGUROS S.A.B.



NUMERAL DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN

(el presente numeral de datos personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, en su sexta sesión extraordinaria, con fecha 28 veintiocho de octubre de 2020 dos mil veinte, a su vez, se delega a Cristopher Adrian Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información, portal de información fundamental y Plataforma Nacional de Transparencia).

numeral	Dato personal
1	Edad
2	Sexo
3	Nacionalidad
4	Fecha de nacimiento
5	Lugar de nacimiento
6	Domicilio particular
7	Correo electrónico particular
8	Teléfono/celular particular
9	Número de folio y/o clave de elector
10	Número de identificación oficial
11	Estado civil
12	Firma del Particular
13	Fotografía
14	CURP
15	RFC
16	Número de cuenta bancaria
17	Patrimonio
18	Parentesco
19	Nombre de Familiares o dependientes económicos
20	Grado académico
21	Huellas dactilares
22	Estado de salud
23	Tratamiento medico
24	Preferencia Sexual
25	Religión
26	IdeologíaPolítica
27	Afiliación Sindical
28	Otras análogas que puedan afectar su intimidad, que puedan dar origen a
	discriminación o que en su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su
	titular.
29	Otra normatividad (señalar)

Fundamento: Artículo 3 fracción I, VI, IX, X, XV, XVI y XXXIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios



Consejo Municipal del Deporte de Zapopan

Unidad Deportiva Angel "Zapopan" Romero (Tabachines) Periferico Norte, Manuel Gómez Morín #1467 C.P. 45186 Col. La Palmita Norte, Zapopan; Jalisco. Tel: (33) 30 55 08 50 y 19 81 22 00



Comude Zapopan Oficial



@ComudeZapopan



www.comudezapopan.gob.mx